



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/04/31-00  
ACTA 1186/12/02/2024**

**“POR LA CUAL SE REINCORPORA AL ESTUDIANTE ANTONIO BAUTISTA BOGADO GONZÁLEZ, A LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS – PLAN 2009, FILIAL VILLARRICA”**

**VISTO:** El Memorando DA/0174/2024 del Director Académico de la FP – UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite el informe referente a la solicitud de Reincorporación a la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas – Plan 2009, Filial Villarrica, al estudiante ANTONIO BAUTISTA BOGADO GONZÁLEZ, C.I.C. N° 4.887.391.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA.

Que tiene 16 semestres de permanencia y aprobó 14 (catorce) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 26 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, no realizó Pasantía Curricular.

Que el estudiante realizó su última inscripción en el Primer Período Académico del Año 2019, abandonó la carrera por cuatro años y conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en el Art. 11º, inciso a) abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos, la ciudadanía universitaria podría suspenderse. Por lo que, el recurrente dejó la condición de estudiante desde el año 2021, al haber cumplido más de dos años consecutivos de abandono sin justificación.

Que la Dirección Académica, recomienda que se autorice a continuar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Plan – 2009, Filial Villarrica, con el mismo año de ingreso y condición académica, al estudiante Antonio Bautista Bogado González.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**24/04/31-01** REINCORPORAR al estudiante ANTONIO BAUTISTA BOGADO GONZÁLEZ C.I.C. N°4.887.391, a la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas – Plan 2009, Filial Villarrica, con el mismo año de ingreso y condición académica.

**24/04/31-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

